

Servicios Postales Nacionales S.A. NI 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A.95
Atención al usuario: (57-1) 472000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Res Mensajería Express

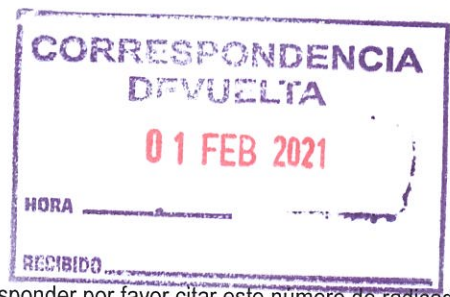
Destinatario
Nombre Razon Social: REPRESENTANTE LEGAL ERGROU SAS
Dirección: CARRERA 23 202-14 BRR VILLA CLAVER
Ciudad: FLORIDABLANCA- SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 580000
Fecha admisión: 22/01/2021 18:26:52

Destinatario
Nombre Razon Social: REPRESENTANTE LEGAL ERGROU SAS
Dirección: CARRERA 23 202-14 BRR VILLA CLAVER
Ciudad: FLORIDABLANCA- SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 580000
Fecha admisión: 22/01/2021 18:26:52



22 ENE 2021

Ruth



Al responder por favor citar este numero de radicado Expediente 7068001- 14809573 de 2020

manga, enero 22 de 2020

(a)
REPRESENTANTE LEGAL
ERGROU SAS
CARRERA 23 202-14 BRR VILLA CLAVER
FLORIDABLANCA- SANTANDER

ASUNTO: Comunicación Auto 002555 del DICIEMBRE 30 DE 2020
Radicación 02EE2020410600000035100 de 5/20/2020

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **002555** de fecha **DICIEMBRE 30 DE 2020**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 002555 del DICIEMBRE 30 DE 2020.

Proyecto: Ruth N.
Ins. OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868 Extensión 6839

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

1000
1000
1000
1000
1000

1000

1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 02EE2020410600000035100

Querellante: ANONIMO

Querellado: FIBERGROUP SAS

ID: 7068001 - 14809573

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 002555

BUCARAMANGA,

30 DIC 2020

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del oficio presentado de manera anónima radicado bajo el número 02EE2020410600000035100, se dispone **AVOCAR** de oficio el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a FIBERGROUP SAS, por el presunto incumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Relación de los trabajadores vinculados con contrato de trabajo durante el año 2019 y 2020
- Copia de los contratos laborales de los trabajadores durante el año 2019 y 2020
- Copia de las afiliaciones y pago mes a mes de la seguridad de los trabajadores durante el año 2019 y 2020
- Copia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, posincapacidad y de retiro de los trabajadores durante el año 2019 y 2020
- Copia de las actas de inducción y reintroducción en seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores durante el año 2019 y 2020
- Copia de las actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores durante el año 2019 y 2020
- Copia de las capacitaciones dadas a los trabajadores en riesgo por contagio de la enfermedad covid

Practicar las demás que considere necesarias y pertinentes dentro del desarrollo de la averiguación preliminar, según lo dispuesto en el art. 40 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el art. 47 ibidem.

Fecha de entrega de la documentación: **5 días hábiles siguientes al recibido del presente auto.**

***La documentación solicitada puede ser allegada en medio magnético al correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co**

Practicar las demás que considere necesarias y pertinentes dentro del desarrollo de la averiguación preliminar, según lo dispuesto en el art. 40 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el art. 47 ibidem.

La entrega de información será obligatoria, so pena de sancionársele por el desacato de que trata el artículo 51 del CPACA.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al Inspector de Trabajo y Seguridad Social **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
 DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: O.Reyes
 Revisó: F. Plata
 Aprobó: F. Plata

		Observaciones: 24 JAN 2021		Observaciones: HOR	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		C.C.	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Fecha 1: DIA MES AÑO	
Fecha 2: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO		Fecha 1: DIA MES AÑO	
No Existe Número		Desconocido		Motivos de Devolución	
No Reclamado		Rehusado		1 2	
No Contactado		Cerrado		Dirección Errada	
Aparentado Clausurado		Fallecido		No Reside	
1 2		Fuerza Mayor		1 2	